Sr. PRESIDENTE DEL

RAWSON, 02 de Febrero de 2018.-

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

S / D

Ref.: Expte. Nro. 37.767/18, s/ antecedentes

Ofrecimiento público nro. 03/17 Mun. Puerto Madryn.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Puerto Madryn, tramita el ofrecimiento público de cuatro licencias de taxi, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$600.000, mediante la modalidad de ofrecimiento público (cfr. Ordenanza nro. 9830).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 524 y de la Comisión de fs. 525/7 me remito, y señalo que obra fs. 532/5 los proyectos de actos administrativos de Adjudicación y a fs. 536 la nota de elevación.-

A los fines de resolver las adjudicaciones, la Municipalidad deberá apegarse a las constancias obrantes en estas actuaciones y a la literalidad de las disposiciones previstas en los artículos 7.a, 8.k, 11.h del P.B.C.G. y en el artículo 5.b del P.B.C.P., aprobados por el H.C.D. local, bajo su exclusiva responsabilidad.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 13/18.-

Gonzalo TORREJÓN.

* Asesor Legal * TRIBUNAL DE CUENTAS